

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

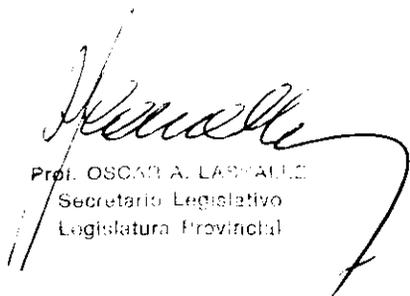
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que envíe a esta Cámara Legislativa, a través de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento - Dirección de Bosques - Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Urbano, la siguiente información:

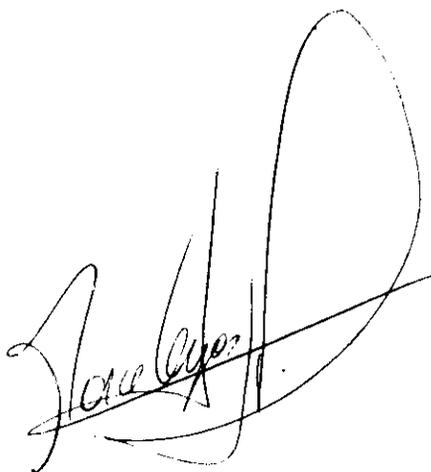
- 1 - Planes o programas a aplicar para la protección contra incendios forestales en la Provincia;
- 2 - organismos afectados para realizar los programas; bienes físicos, automotores y personal capacitado;
- 3 - conclusiones del "XIII Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales", realizado en Segovia (España), durante el mes de septiembre de 1998.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 390 /98.-


Prof. OSCAR A. LASPAULE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO